

RESOLUCIÓN N° 0068-2024-GG-UA

Lima, 11 de octubre del 2024

VISTO: El correo electrónico emitido por la Directora (e) de Educación Continua, Mg. Gina Fasanando Kino, con fecha 10 de octubre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 335-2007-CONAFU de fecha 12 de diciembre de 2007, se autoriza el funcionamiento de la Universidad Autónoma del Perú y mediante Resolución del Consejo Directivo N° 083-2018-SUNEDU/CD de fecha 20 de julio de 2018, se le otorga la Licencia Institucional.

Que, la Directora de Educación Continua (e) Mg. Gina Fasanando Kino, con fecha 10 de octubre del 2024, presenta vía correo electrónico a la Gerencia General, la propuesta de actualización del Reglamento del Centro de Idiomas de la Universidad Autónoma del Perú.

Que, el Reglamento del Centro de Idiomas de la Universidad Autónoma del Perú, tiene como principal objetivo, presentar las normas establecidas para los procesos de informes, matrículas, inscripciones, definición de niveles, etc; de los diferentes cursos que imparte el Centro de Idiomas a los estudiantes y público en general. Además, del comportamiento que han de observar en beneficio de la comunidad académica de la Universidad Autónoma del Perú.

Que, la Gerencia General, por su parte luego de la evaluación correspondiente de la actualización del Reglamento del Centro de Idiomas de la Universidad Autónoma del Perú, en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Universitario, decide aprobar lo solicitado por la Directora de Educación Continua.

Estando a la Resolución N° 083-2018-SUNEDU / CD y a la normatividad complementaria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR, Reglamento del Centro de Idiomas de la Universidad Autónoma del Perú.


ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE, sin efecto aquellas resoluciones que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a las áreas académicas y administrativas pertinentes para su adecuado cumplimiento y ejecución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




Gerencia General Ing. Anthony Alfaro Acuña
Gerente General

REGLAMENTO		 Autónoma Universidad Autónoma del Perú
CENTRO DE IDIOMAS		
Versión: 01	Fecha: 10/10/2024	


REGLAMENTO CENTRO DE IDIOMAS



Aprobado mediante Resolución N° 0068-2024-GG-UA

2024




REGLAMENTO		 Autónoma Universidad Autónoma del Perú
CENTRO DE IDIOMAS		
Versión: 01	Fecha: 10/10/2024	

Índice

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES	3
1. Finalidad / Justificación.....	3
2. Objetivo	3
3. Base Legal	3
4. Alcances.....	4
5. Definiciones	4
CAPÍTULO II. MATRÍCULA.....	5
2.1 Proceso de Matrícula:.....	5
CAPÍTULO III: DISPOSICIONES E INFORMACIÓN ACADÉMICA.....	6
2.1. Libros y materiales de estudio.....	6
3.2. De las clases.....	7
3.3. Asistencia y puntualidad.....	8
3.4. Sobre Evaluación.....	9
3.5. Documentación Académica.....	11
CAPÍTULO IV: DE LOS PAGOS.....	12
4.1. De los Pagos.....	12
4.2. De las Devoluciones.....	14
CAPÍTULO V: PROGRAMA DE ACREDITACIÓN EN INGLÉS	14
CAPÍTULO VI: PROGRAMA DE CONVALIDACIÓN	16
CAPÍTULO VI: EXAMEN DE CAPACIDAD O CONOCIMIENTOS.....	19



REGLAMENTO		 Autónoma Universidad Autónoma del Perú
CENTRO DE IDIOMAS		
Versión: 01	Fecha: 10/10/2024	

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

1. Finalidad / Justificación

El Centro de Idiomas de la Universidad Autónoma del Perú, es una unidad organizada con fines de extensión universitaria, académicos y de proyección social. Se dedica a la enseñanza y la difusión de lenguas extranjeras.

El Centro de Idiomas imparte los cursos de idiomas a los estudiantes de la Universidad Autónoma del Perú, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de este requisito. Además, de dar la opción a los estudiantes externos en estudiar una segunda lengua desarrollando habilidades de comunicación de forma oral y escrita.


2. Objetivo

El presente reglamento tiene como principal objetivo, presentar las normas establecidas para los procesos de: informes, matrículas, inscripciones, definición de niveles, etc; de los diferentes cursos que imparte el Centro de Idiomas a los estudiantes y público en general. Además, del comportamiento que han de observar en beneficio de la comunidad académica de la Universidad Autónoma del Perú; siendo esta la interacción entre los estudiantes, docentes y personal administrativo, sin oponerse al marco normativo dispuesto en el presente documento.

3. Base Legal

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Estatuto de la Universidad Autónoma del Perú.
- Reglamento del estudiante de la Universidad Autónoma del Perú.
- Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015 –SUNEDU aprueba el “Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano”.
- Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD, que aprueba la “Modificación de diversos artículos del Reglamento del procedimiento del Licenciamiento Institucional”.



REGLAMENTO		 Autónoma Universidad Autónoma del Perú
CENTRO DE IDIOMAS		
Versión: 01	Fecha: 10/10/2024	

- Resolución del Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD, que aprueba las “Disposiciones para la prestación del servicio educativo superior universitario bajo las modalidades semipresencial y a distancia”.
- Modelo de acreditación SINEACE.
- Modelo de acreditación ICACIT.
- Norma ISO 9001:2015


4. Alcances

Estudiantes de la Universidad Autónoma, estudiantes externos y público en general.

5. Definiciones

- 5.1 DGT: Dirección de Gestión de Tecnologías.
- 5.2 DEC: Dirección de Educación Continua.
- 5.3 FE: Finanzas del Estudiante.
- 5.4 GG: Gerencia General.
- 5.5 CI: Centro de Idiomas.
- 5.6 POA: Presupuesto Operativo Anual.
- 5.7 UA: Universidad Autónoma del Perú.




REGLAMENTO		 Autónoma Universidad Autónoma del Perú
CENTRO DE IDIOMAS		
Versión: 01	Fecha: 10/10/2024	

CAPÍTULO II. MATRÍCULA

2.1 Proceso de Matrícula:

1. La matrícula es un acto voluntario y formal, que realiza el estudiante de pregrado, posgrado, o apoderado evidenciando su condición de estudiante en la universidad. Así mismo, para estudiantes externos.
2. Los estudiantes de la UA, deben completar el proceso de inscripción a través del campus virtual en la opción vigente de Matrícula en Línea, cumpliendo con los requisitos establecidos por la Universidad, puede seguir esta guía como referencia para el correcto registro de su curso, haciendo [clic aquí](#).
3. El estudiante externo puede registrar su matrícula en la oficina de Educación Continua o través de nuestros canales de atención, una vez realizado el registro en el horario y grupo deseado, se programan las cuotas correspondientes, de igual manera el sistema emite un comprobante de matrícula en la cual le indica la información del curso, horario seleccionado, número de cuotas, fecha de inicio y fecha de fin de curso, donde el estudiante podrá apreciar esta información desde su campus virtual.
4. Para realizar correctamente el desarrollo del curso, recuerde no tener cruce de horarios laborales, universitarios u otro de cualquier naturaleza que afecte al correcto desarrollo del curso, adicional a ello deberá contar con cámara y audio disponible para el desarrollo de las sesiones no presenciales.
5. El estudiante que desee cambiar de horario o grupo deberá cancelar la tasa correspondiente (Ver tupa), el cambio sólo hasta la tercera sesión del curso, previa evaluación del Centro de Idiomas.




REGLAMENTO		 Autónoma Universidad Autónoma del Perú
CENTRO DE IDIOMAS		
Versión: 01	Fecha: 10/10/2024	

CAPÍTULO III: DISPOSICIONES E INFORMACIÓN ACADÉMICA

3.1. Libros y materiales de estudio:

1. Es obligatorio el uso del texto original dentro del aula, en cumplimiento del D.L. 822, Ley de derechos del autor, no está permitido el uso de textos fotocopiados para el desarrollo de las sesiones de cualquier idioma.
2. El libro de inglés tiene un costo adicional y es entregado una vez cancelada la tasa correspondiente (Ver Tupa). Para ello tienen 2 modalidades de material: libro físico (acceso a la plataforma virtual y libro virtual por 18 meses) y libro virtual (acceso a la plataforma virtual y libro digital por 18 meses). El estudiante deberá escoger la modalidad del libro de forma adecuada desde su campus virtual, una vez elegido el tipo de libro, no podrá hacer cambio del mismo.
3. En caso el estudiante no pudo pagar el libro en la fecha programada por primera vez, puede volver a programar desde su campus virtual, esta opción se encuentra vigente hasta el último día de clases.
4. Para la entrega de los libros de inglés: libro en físico, una vez cancelada la tasa (Ver Tupa), lo podrá recoger en la oficina de Cuentas Corrientes y el libro virtual, una vez cancelada la tasa (Ver Tupa), recibirá un correo electrónico con el Código de acceso y las instrucciones de activación correspondiente. Para cualquier caso, el estudiante se hace responsable del material correspondiente.
5. El estudiante deberá tener su libro de inglés para el inicio de clases, el curso se desarrolla en base al sílabo elaborado con el material de Cambridge que se encuentra alineado al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas – MECER. Así mismo, el curso comprende actividades que se desarrollan dentro de la Plataforma Cambridge One, al cual tienen acceso con el código del libro, el cual es intransferible a otro estudiante.
6. El libro de Francés tiene un costo adicional y será entregado una vez cancelada la tasa correspondiente (Ver Tupa). Una vez cancelada la tasa, lo podrá recoger en la oficina de Cuentas Corrientes u oficina del Centro de Idiomas, el libro es



REGLAMENTO		 Autónoma Universidad Autónoma del Perú
CENTRO DE IDIOMAS		
Versión: 01	Fecha: 10/10/2024	


físico. En caso de pérdida o deterioro, el estudiante deberá comprar otro libro según la tasa correspondiente (Ver Tupa). El estudiante deberá tener su libro de Francés para el inicio de clases, el curso se desarrolla en base al sílabo elaborado con el libro, el cual se encuentra alineado al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas – MECER.

7. El libro de Portugués, es entregado una vez cancelada la primera cuota del curso de Portugués I (Ver Tupa), el libro cubre los niveles básico, intermedio y avanzado. Lo podrá recoger en la oficina de Cuentas Corrientes u oficina del Centro de Idiomas, el libro es físico. En caso de pérdida o deterioro, el estudiante deberá comprar otro libro según la tasa correspondiente (Ver Tupa). El estudiante deberá tener su libro de Portugués para el inicio de clases, el curso se desarrolla en base al sílabo elaborado con el libro, el cual se encuentra alineado al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas – MECER.
8. El libro de Inglés para maestrandos (niveles básico e intermedio), es entregado una vez pagada la primera cuota de cada curso (Ver Tupa), Inglés Básico e intermedio. El libro, lo podrá recoger en la oficina de Cuentas Corrientes, el libro es físico. En caso de pérdida o deterioro, el estudiante deberá comprar otro libro según la tasa correspondiente (Ver Tupa). El estudiante deberá tener su libro de Inglés para el inicio de clases, el curso se desarrolla en base al sílabo elaborado con el libro, el cual se encuentra alineado al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas – MECER.
9. Para el recojo de los libros de idiomas, en caso de ser un tercero, el estudiante titular debe enviar un correo de autorización a edcontinua@autonoma.pe indicando los datos de la persona que estará recogiendo el material.

3.2. De las clases:

1. El inicio de clases se encuentra programado cada ciclo académico y/o según demanda.
2. El estudiante debe ingresar a clases únicamente desde su campus virtual.
3. El estudiante debe elegir un horario adecuado según su disponibilidad, para evitar cruces con horarios laborales, de estudio u otro que pueda obstaculizar la correcta adquisición del idioma para el estudiante. Caso contrario, el Centro de



REGLAMENTO		 Autónoma Universidad Autónoma del Perú
CENTRO DE IDIOMAS		
Versión: 01	Fecha: 10/10/2024	


Idiomas no se hace responsable de la ausencia en las actividades que se desarrollen en el curso, siendo estas indispensables para la nota de participación.

4. El estudiante que opte por las clases no presenciales, deberá contar con cámara y audio disponible, estar presente en las sesiones en vivo con cámara encendida y el audio cuando el docente lo solicite. En caso de tener algún inconveniente de forma excepcional, puede contactar con el docente.
5. El estudiante que opte por las clases presenciales, deberá acudir las fechas establecidas de forma presencial. En caso de tener algún inconveniente de forma excepcional, puede contactar con el docente.
6. Para el caso de estudiantes que soliciten un horario específico, únicamente para ellos, fuera de los programados por el Centro de Idiomas; deberán presentar una solicitud adjuntando las copias de DNI y ser un mínimo de 20 estudiantes. Está prohibido el ingreso al aula (presencial o virtual), de aquellos estudiantes que no se encuentren matriculados y/o en lista.
7. En caso de ausencia del docente por causas justificables, los estudiantes tienen el derecho y deber de recuperar la clase en la fecha que consideren conveniente, la fecha no debe ser posterior al término de clases programadas para el curso.
8. El Centro de Idiomas no se hace responsable de objetos extraviados dentro de las horas de clases presenciales.

3.3. Asistencia y puntualidad:

1. La asistencia puntual y regular a clases es requisito indispensable para ser promovido al nivel siguiente.
2. El estudiante tiene 10 minutos de tolerancia para ingresar al salón de clases (presencial o no presencial), de realizar el ingreso al aula posterior a los 10 minutos, deberá esperar el momento apropiado para que el docente permita el ingreso.
3. El estudiante que opte por las clases no presenciales, el ingreso es obligatorio desde el campus virtual a través de “Mis sesiones Zoom” o desde la app “Soy



REGLAMENTO		 Autónoma Universidad Autónoma del Perú
CENTRO DE IDIOMAS		
Versión: 01	Fecha: 10/10/2024	


Autónoma”, no se permite el ingreso desde otra opción. Si se detecta que un estudiante ingresó de otra forma será considerado como falta.

4. En caso el estudiante se retire del aula antes de la hora establecida de término de la sesión sin causa justificable, no tendrá opción de recuperar las notas de las actividades realizadas en su ausencia.
5. De haber estado ausente durante las primeras sesiones o matricularse una vez iniciada las clases, el estudiante asume incorporarse a clases a partir de la fecha que asiste y las evaluaciones realizadas no son recuperables.
6. Existe un mínimo de asistencia requerido por curso, la misma rige desde la fecha de inicio de clases. El estudiante que cuente con el 30% de inasistencia injustificada al curso, será inhabilitado automáticamente sin derecho a reclamo ni devolución de dinero y se hará responsable de la deuda generada hasta la fecha que asistió a clases.

3.4. Sobre Evaluación:

1. La nota máxima es 20 y la mínima aprobatoria es 11 para todos los cursos.
2. El estudiante debe revisar la información del antes, durante y complementario de las clases; ya que se encuentra información importante de la sesión correspondiente.
3. Los estudiantes son evaluados con trabajos en clases y participación (oral y escrita), exámenes escritos y orales; además de una evaluación en conversación al finalizar el curso.
4. Las fechas de evaluaciones, son inamovibles. Habrá un cambio si se presenta una situación excepcional que requiere mover la fecha. Se hará uso obligatorio de cámara y audio durante la evaluación en caso de modalidad no presencial, esto, para asegurar la identificación de los estudiantes.
5. El tiempo de los quizzes es entre 20 a 30 minutos, para Examen Parcial y Examen Final, el tiempo es de 60 minutos.
6. El estudiante puede recuperar solo un quiz por curso, la recuperación se coordina con la oficina del centro de idiomas, previa justificación presentada, evaluada y aceptada. En caso el estudiante no se presente a la evaluación de




REGLAMENTO		 Autónoma Universidad Autónoma del Perú
CENTRO DE IDIOMAS		
Versión: 01	Fecha: 10/10/2024	

recuperación en la fecha y hora indicada, pierde la opción de evaluación sin reprogramación.

7. En caso el estudiante no pudo realizar la evaluación parcial o final, debe presentar su justificación por motivo de salud, laboral u otro debidamente documentado en el plazo de 48 horas al correo edcontinua@autonoma.pe. De ser aprobada la justificación, el estudiante, tendrá que cancelar la tasa por examen de rezagado (Ver tupa). El estudiante sólo podrá rendir un examen (ya sea parcial o final) fuera de la fecha, por curso. En caso el estudiante no se presente la evaluación de recuperación en la fecha y hora indicada, pierde la opción de evaluación sin reprogramación.
8. Queda totalmente prohibido el uso de celulares o cualquier dispositivo electrónico durante las evaluaciones en modalidad no presencial o presencial.
9. El estudiante verificará su examen en la clase siguiente a la realizada, en caso de haber alguna observación por parte del estudiante, lo podrán consultar con el profesor únicamente el mismo día de entrega del examen. Para el caso de los estudiantes en cursos no presenciales, el docente envía una retroalimentación y comentarios según los aciertos y errores que pudo tener en la evaluación. En caso de no recibir ello por parte del profesor, el estudiante tiene el derecho de solicitarlo y recibir la información.
10. Las evaluaciones, tareas y foros tienen límite de tiempo (fecha y hora de cierre). Si el estudiante no las realiza, no habrá apertura de la misma nuevamente.
11. Cada clase tendrá actividades que deberán ser realizadas en el plazo establecido dentro del horario de clases.
12. Hacer uso del correo institucional para todas las actividades.
13. El estudiante que es sorprendido en plagio, suplantación o cualquier situación que ponga en riesgo la confidencialidad de los exámenes o el desarrollo de las clases, será sancionado con la anulación del examen y la suspensión e inhabilitación del curso, se hace responsable de la deuda generada hasta el día que asiste. Además, se procederá a informar al comité de disciplina de la Universidad para proceder según reglamento del régimen disciplinario.



REGLAMENTO		 Autónoma Universidad Autónoma del Perú
CENTRO DE IDIOMAS		
Versión: 01	Fecha: 10/10/2024	

14. El estudiante que desaprobó el curso con promedio final entre 08 y 10, podrá solicitar al Centro de Idiomas el examen de aplazados, tendrá que cancelar la tasa correspondiente (ver Tupa).
15. La fórmula de evaluación para todos los idiomas, es la siguiente:

FÓRMULA:

$$(EF*0.25+EP*0.15+Q1*0.05+Q2*0.05+Q3*0.05+Q4*0.1+PC*0.25+SA*0.1)$$


Donde:

Ítem de Evaluación	Detalle
Q1	Quiz 01
Q2	Quiz 02
Q3	Quiz 03
Q4	Quiz 0
EP	Examen Parcial
EF	Examen Final
PC	Plataforma Cambridge, Plataforma Campus Virtual UA
SA	Speaking Assessment

Nota: Quiz 1, 2, 3 y 4; se conforman por dos componentes:

Formulario (12 pts) + **Participación de clase** (8 pts) = **Total: 20 puntos**



REGLAMENTO		 Autónoma Universidad Autónoma del Perú
CENTRO DE IDIOMAS		
Versión: 01	Fecha: 10/10/2024	

3.5. Documentación Académica:


1. El estudiante que termina satisfactoriamente el curso, podrá solicitar su certificado siempre que el curso haya sido aprobado y pagado en su totalidad. El certificado es emitido en formato digital, en caso el estudiante lo solicite de forma física, deberá realizar el pago de la tasa correspondiente (ver Tupa) y podrá obtenerse después de los 3 días hábiles solicitados.
2. El estudiante que realice convalidación por examen de capacidad o certificado y haya realizado el pago de las tasas correspondientes por convalidación (Ver tupa), podrá solicitar su constancia del nivel o niveles aprobados en el que se detalla la modalidad de acreditación del nivel o niveles, previo pago de la tasa de constancia correspondiente (ver Tupa). La constancia podrá obtenerse después de los 3 días hábiles solicitados.
3. Los certificados y constancias, se emiten de acuerdo a los datos que figuran en el sistema, los mismos que corresponden a la información consignada por el estudiante en la ficha de matrícula y que debe ser igual al documento de identidad.
4. Para el caso de estudiantes que convaliden por certificado de otras instituciones o sílabos de otras universidades, no se emite documento alguno.

CAPÍTULO IV: DE LOS PAGOS

4.1. De los Pagos:


1. Para los estudiantes ingresantes 201902 en adelante, los niveles de inglés correspondientes, serán gratuitos y solo pagará por el libro; en caso no lo lleve en los ciclos correspondientes (ver capítulo IV), el curso pierde el beneficio de gratuidad y pagará por el curso completo más el libro, según resolución N° 032-2019 CUA-UA. Para los estudiantes que se encuentren en el Plan B, los niveles de inglés, tienen un pago adicional.



REGLAMENTO		 Autónoma Universidad Autónoma del Perú
CENTRO DE IDIOMAS		
Versión: 01	Fecha: 10/10/2024	

2. El pago de un curso en el Centro de Idiomas, se divide hasta en tres cuotas para estudiantes UA y en una cuota para estudiantes externos; las fechas de vencimiento se visualizarán en su campus virtual una vez culminado el registro de su curso.
3. La fecha de pago del libro, según el curso matriculado; se visualizará en su campus virtual.
4. Estar matriculado compromete al estudiante cancelar todas las cuotas programadas a su nombre y se consideran deuda contraída con la Universidad.
5. El pago de las cuotas después de la fecha de vencimiento está sujeto a gastos de cobranza por cuota y afectos a una mora regulada por la tasa de interés interbancaria dispuesto por el Banco Central de Reserva del Perú.
6. Los estudiantes de pregrado, posgrado y estudiantes externos, que registren deuda en un curso de idiomas, no podrán matricularse en el nivel posterior hasta regularizar la deuda vencida del nivel anterior.
7. El Centro de Idiomas, no está obligada a emitir certificados y/o constancias correspondientes al curso no pagado y/o adeudado, además de no estar aprobado en el curso con deuda pendiente.
8. El Centro de Idiomas, no se responsabiliza en el caso que el estudiante brinde información errónea al momento de realizar pagos en los diferentes canales de pagos virtuales o presencial.
9. Para el retiro de curso, las cuotas se cobrarán previa evaluación, tomando en cuenta los reportes académicos en mérito de apoyo, sin que esto se convierta en una obligación para el Centro de Idiomas. El estudiante reconoce que el Centro de Idiomas asume responsabilidades civiles y administrativas para la correcta administración y servicio oportuno en materia de educación superior; causando daños y perjuicios a la institución cuando interrumpe estudios. Para el retiro de curso, el estudiante deberá pagar la tasa correspondiente a retiro de curso extracurricular (Ver Tupa).
10. El estudiante podrá realizar el pago de la tasa de reserva de curso extraacadémico (Ver Tupa) hasta 07 días de haber iniciado las clases para reservar el pago realizado. La reserva tiene vigencia sólo hasta el siguiente ciclo académico.




REGLAMENTO		 Autónoma Universidad Autónoma del Perú
CENTRO DE IDIOMAS		
Versión: 01	Fecha: 10/10/2024	

11. Para el retiro de curso, el estudiante deberá enviar la solicitud a:
edcontinua@autonoma.pe

4.2. De las Devoluciones:

1. De comprobarse duplicidad de pagos o error en montos; el estudiante deberá de presentar su solicitud a finanzasdelestudiante@autonoma.pe. El plazo de respuesta es hasta treinta (30) días calendario y se procederá con la devolución de ser aplicable. El trámite es personal; si es menor de edad, los padres o apoderado son responsables, si es un tercero presentará una carta poder con firma legalizada ante notario.
2. Las solicitudes se tramitan en el ciclo académico en el que se incurre alguna de las situaciones descritas en el párrafo anterior.
3. El estudiante reconoce ampliamente que el Centro de Idiomas, no realiza devoluciones ya sea por pago regular de cuotas, libros, matrícula, pronto pago o pago total del curso; dado que reconoce y acepta que el Centro de Idiomas asume responsabilidades civiles, laborales y administrativas para la correcta administración y servicio oportuno en materia de educación superior; causando daños y perjuicios a la institución el requerir una devolución económica cuando el servicio académico ha sido brindado o está siendo brindado de manera efectiva.
4. Si antes del inicio clases, el estudiante decide no continuar con sus estudios y solicita la devolución de los pagos realizados, deberá bajo su responsabilidad acogerse a dicho requerimiento hasta antes del inicio de clases para su evaluación; caso contrario, indefectiblemente su solicitud extemporánea será declarada improcedente por los daños y perjuicios que pudiese causar al aspecto civil, laboral y administrativo.
5. Los pagos efectuados por concepto de matrícula, cuotas y libros, no están sujetos a devolución por parte del Centro de Idiomas, tampoco pueden diferirse o aplicarse para otras personas y/o periodos académicos.




REGLAMENTO		 Autónoma Universidad Autónoma del Perú
CENTRO DE IDIOMAS		
Versión: 01	Fecha: 10/10/2024	

CAPÍTULO V: PROGRAMA DE ACREDITACIÓN EN INGLÉS

Está establecido que los estudiantes de pregrado de la Universidad Autónoma del Perú, tienen el servicio del Programa de Acreditación de Inglés (PAI), que lo acrediten a través del Centro de Idiomas.

1. El estudiante de la Universidad Autónoma del Perú, debe aprobar los cursos de acreditación en Inglés Extracurricular como requisito, para poder graduarse al término de los estudios profesionales. El Centro de Idiomas, brinda el servicio.
2. En concordancia con el artículo 40° de la Nueva Ley Universitaria, que establece que es obligatorio en los estudios de pregrado el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia el inglés, o lengua nativa. En tal sentido, la universidad como exigencia académica ha establecido que los estudiantes de pregrado deben graduarse con los niveles de inglés (según plan curricular) o con conocimiento de una lengua nativa. Así mismo, reconoce también los idiomas de Francés, Portugués y Lengua de señas Peruanas según resolución N°046-2022-RECTORADO-UA. Se detalla los niveles por carrera:
 - El estudiante que se encuentre en el Plan B de las carreras de Administración de Empresas, Contabilidad, Ingeniería de Sistemas, Derecho y Psicología, deberán cumplir con cuatro niveles de inglés en los ciclos II, IV, VI y VIII; tal como se presenta en la siguiente tabla:



REGLAMENTO		 Autónoma Universidad Autónoma del Perú
CENTRO DE IDIOMAS		
Versión: 01	Fecha: 10/10/2024	

CICLO	NIVEL
II	Inglés 1
IV	Inglés 2
V	Inglés 3
VII	Inglés 4

- El estudiante que se encuentre en el plan C1, D y D1 en sus diferentes modalidades, deberán cumplir con dos niveles de inglés en los ciclos IV y VI, tal como se presenta en la siguiente tabla:


CICLO	NIVEL
IV	Inglés 1
VI	Inglés 2

3. El estudiante de posgrado (artículo 43° de la ley universitaria), deberá acreditar el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa. Para tal sentido, el Centro de Idiomas de la universidad, tiene un programa de inglés dirigido exclusivamente a estudiantes de posgrado en dos niveles, como se detalla a continuación.

CICLO	NIVEL
Nivel I	Básico
Nivel II	Intermedio

Asimismo, existe la posibilidad de convalidar otras lenguas extranjeras, tal como se establece en el capítulo V del presente reglamento. Los estudiantes que no hayan cumplido con lo señalado en el numeral 3, tendrán la opción a realizar el examen de capacidad de inglés.




REGLAMENTO		 Autónoma Universidad Autónoma del Perú
CENTRO DE IDIOMAS		
Versión: 01	Fecha: 10/10/2024	

CAPÍTULO VI: PROGRAMA DE CONVALIDACIÓN

1. El estudiante de pregrado y posgrado, podrá convalidar los niveles de inglés, en el Centro de Idiomas de la Universidad, con la presentación de certificaciones internacionales cualquiera de las siguientes:
 - 1.1. Test of English as a Foreign Language /TOELF requiriéndose como mínimo 200 puntos para Computer Based, 533 puntos para Paper Based o 72 puntos para Internet Based.
 - 1.2. Michigan Test of English Language Proficiency (MTELP) siendo 80 puntos el mínimo requerido.
 - 1.3. Pearson English International Certificate, level A2 para pregrado y level B2 para posgrado.
 - 1.4. EnshlishScore International Certificate, level A2 para pregrado (mínimo 200 puntos) y level B1 (300 puntos como mínimo) para posgrado.
 - 1.5. El estudiante de posgrado, además del punto 1.1 y 1.2, podrá convalidar con First Certificate of English (FCE), requiriéndose el mínimo de 160 puntos / Grade B o C (B2).
2. El estudiante también podrá exonerarse de los niveles de inglés con certificados de nivel Básico A2 (pregrado) e Intermedio B1 (posgrado) de los siguientes institutos: Instituto Cultural Peruano Norteamericano (ICPNA), Asociación Cultural Peruano Británica, Centro de Idiomas de la Pontificia Universidad Católica y Euroidiomas; en caso de contar con certificado de otra institución, entra a revisión por parte el Centro de Idiomas.
3. Si un estudiante cuenta con conocimientos en una lengua nativa de preferencia Quechua o Aimara, podrá presentar un certificado el cual acredite un nivel básico en dicha lengua para el caso de pregrado y un nivel intermedio B1 para el caso de posgrado. Se podrá convalidar con los certificados de Quechua de los centros: Idiomas católica (nivel 3), Centro de Idiomas UNAM, Centro de Idiomas San Marcos.
4. El estudiante de pregrado y posgrado, también tiene la opción de presentar los certificados de Portugués, Francés, Lengua se señas peruanas; a nivel básico A2 para pregrado y a nivel intermedio B1 para posgrado. Los estudiantes de




REGLAMENTO		 Autónoma Universidad Autónoma del Perú
CENTRO DE IDIOMAS		
Versión: 01	Fecha: 10/10/2024	

posgrado también tienen la opción de presentar certificados de otras lenguas a nivel intermedio B1 de institutos formales y reconocidos.

5. Para el caso de Portugués, se aceptan certificados de Centro Cultural de la Lengua Portuguesa, Centro Cultural Brasil-Perú, Euroidiomas, Idiomas Católica, Idiomas Pacífico, Instituto de Portugués DA SILVA CORDEIRO. Nivel Básico A2 para pregrado y Nivel Intermedio B1 para posgrado. Se acepta con el certificado de CELPE-Bras siendo 3,51 el puntaje mínimo requerido.
6. Para el caso de Francés, se acepta de Alianza Francesa, Instituto Francés de Estudios Andinos - IFEA, L'Encrier Vert. Nivel Básico A2 para pregrado y Nivel Intermedio B1 para posgrado.
7. Para el caso de Lengua de Señas Peruanas, se acepta de Idiomas Católica, Centro de Idiomas de la Universidad del Pacífico, Instituto Superior de Lengua de Señas Peruanas. Nivel Básico A2 para pregrado y Nivel Intermedio B1 para posgrado.
8. Para que se proceda a la convalidación, el estudiante deberá tener las siguientes consideraciones: presentar el certificado original y 01 copia legalizada del mismo, el certificado original será devuelto a los 4 días de haber entregado; también podrá enviarlo de forma virtual al correo edcontinua@autonoma.pe. Los certificados presentados, deben tener máximo dos años de antigüedad en estudiantes de pregrado y cinco años en estudiantes de posgrado, una vez pasado el tiempo correspondiente, el estudiante podrá rendir un examen de capacidad y/o matricularse a los cursos según cronograma del Centro de Idiomas.
9. Para estudiantes de posgrado que hayan acreditado los niveles I, II y III de inglés (I, II y III) y los niveles I y II de Portugués en el Centro de Idiomas de la Universidad Autónoma, tienen el beneficio de que se reconocen los niveles estudiados o convalidados en nuestro centro, el reconocimiento es de forma automática y no es necesario que realice ningún proceso adicional.
10. La convalidación de los idiomas, se realiza previa verificación del documento presentado, y del pago de la tasa correspondiente.
11. El estudiante de pregrado de universidad o programa con licencia denegada, no realiza el pago de la tasa por convalidación, siempre que se convalide los



REGLAMENTO		 Autónoma Universidad Autónoma del Perú
CENTRO DE IDIOMAS		
Versión: 01	Fecha: 10/10/2024	


estudios realizados en la Universidad de origen o procedencia presentando los sílabos fedateados correspondientes de los idiomas realizados en su universidad de procedencia, los cuales son revisados y convalidados según el contenido académico de los mismos.

12. La calificación estándar por convalidación a través de examen o presentación de certificado, es de 15 en todos los niveles.

CAPÍTULO VI: EXAMEN DE CAPACIDAD O CONOCIMIENTOS

1. Este examen de capacidad puede ser rendido a partir del primer ciclo de estudios y una vez por ciclo. De acuerdo con el resultado obtenido en el examen, el estudiante puede certificar sus conocimientos en el idioma.
2. La calificación estándar por convalidación a través de examen o presentación de certificado, es de 15 en todos los niveles.
3. Si un estudiante se encuentra matriculado en un curso y desea rendir el examen de capacidad, deberá retirarse del curso para tener acceso a la evaluación.
4. El estudiante puede realizar el examen de capacidad, previo pago de la tasa (Ver tupa); y de acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación, se procede a convalidar el nivel o niveles convalidados.
5. El examen es de opción múltiple y comprende temas de gramática, comprensión de lectura, comprensión auditiva, escritura, vocabulario y uso del idioma. No tiene puntos en contra.
6. Aquellos estudiantes que opten por rendir el examen de capacidad y no aprueben nivel alguno, deberán llevar el curso en forma regular.
7. El estudiante que es sorprendido en plagio, suplantación o cualquier situación que ponga en riesgo la confidencialidad del examen de capacidad, el examen es anulado automáticamente.



REGLAMENTO		 Autónoma Universidad Autónoma del Perú
CENTRO DE IDIOMAS		
Versión: 01	Fecha: 10/10/2024	

8. Para la realización del examen, el estudiante debe tener en cuenta lo siguiente:

- ❖ Verificar buena conexión de internet.
- ❖ Contar con un smartphone.
- ❖ Estar en un lugar tranquilo y alejado de ruidos o distractores.
- ❖ No puede estar acompañado de terceras personas.
- ❖ NO abrir páginas externas adicionales, ya que este examen será supervisado.
- ❖ Los resultados obtenidos son inapelables.
- ❖ Debe leer los lineamientos antes de la evaluación para poder desarrollar su examen sin inconvenientes.

Versión	Fecha	Cambio
1	10/10/2024	No aplica

